

RESOLUCIÓN N° 2555 /2020

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

27 AGO. 2020

VISTOS: Ingreso N° 33282, de fecha 24 de agosto del 2020; Resolución N° 960, de fecha 12 de marzo del 2020, que autoriza Permiso Provisorio Rol 9-900070; Resolución N° 2481, de fecha 20 de agosto de 2020, que autoriza Prorroga a Permiso Provisorio; Certificado de Recepción Final S/N°, de fecha 11 de marzo de 1982, emitido por la Dirección de Obras, Edificación y Permisos, de la Municipalidad de Santiago; Ordinario N°30/E-231, de fecha 11 de agosto del 2020, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 961, de fecha 28 de julio del 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900070**, a nombre de **LA ESQUINA DEL CALCETIN SpA**, Rut **77.118.642-4**, con domicilio comercial **RIO DE JANEIRO N° 396, LOCAL 1**, unidad vecinal **N° 34**, de giro "**SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS Y BODEGA DE REPOSICIÓN**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 960, de fecha 12 de marzo del 2020.

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3°. **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



FARES JADUE LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FJL/MAO/KMM/sma
24.08.2020



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1700357